BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION: Excma. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

Imprenta Provincial. Ramos Carrión, 15. Teléfono 980 531 499. *http://www.zamoradipu.es/diputacion/diputacion.htm*

ADVERTENCIAS.–Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(PERIODOS NATURALES)

UN AÑO ..... 60 euros
UN SEMESTRE ..... 35 euros
UN TRIMESTRE ..... 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA
SECRETARIA GENERAL

Edicto

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las ciudadanas extranjeras que se relacionan, con último domicilio conocido en España en Carretera Madrid-Coruña, km 272, localidad de San Román del Valle y término municipal de Villabrázaro, donde no ha sido posible la notificación, que el Sr. Subdelegado del Gobierno en Zamora ha decretado sus expulsiones del territorio nacional, según establece el artículo 57.1 en relación con el 58.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE del 12), reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre (BOE del 23), 11/2003, de 29 de septiembre (BOE del 30) y 14/2003, de 20 de noviembre (BOE del 21), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por hallarse incursas en el supuesto a) del artículo 53 de la citada Ley Orgánica.

Nombre y apellidos	Nacionalidad	N.I.E	Prohibición de entrada
Emiliya Enchova BORISOVA	Búlgara	X06012197C	3 (tres) años
Inna KUPRYCH	Ucraniana	X06677549M	3 (tres) años
Olena KRAVCRUK	Ucraniana	X06677732G	3 (tres) años

La resolución de expulsión del territorio nacional conlleva la prohibición de entrada en España por el periodo indicado en cada caso. Esta prohibición de entrada se extiende también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Según lo determinado en el artículo 63.4 de la citada Ley Orgánica, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, siempre que no exista causa judicial que lo impida. No constando la tenencia de los medios económicos referidos en el artículo 64.2 de la misma norma, por parte de las interesadas, que permitan la ejecución de la presente resolución a su costa, la misma se ejecutará con cargo a los Presupuestos del Ministerio del Interior.

La resolución de expulsión pone fin a la vía administrativa (Disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, BOE de 7 de enero de 2005) y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, bien de Zamora, bien de la provincia en la que tengan fijados sus domicilios las interesadas, a elección de las mismas, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Edicto, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Zamora, 1 de septiembre de 2005.–El Secretario General, José Manuel Gómez-Salazar. R-4229

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA
SECRETARIA GENERAL

Edicto

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las ciudadanas extranjeras que se relacionan, de nacionalidad brasileña, con último domicilio conocido en España en la carretera San Vitero, s/n., término municipal de Alcañices, donde no ha sido posible la notificación, que el Sr. Subdelegado del Gobierno en Zamora ha decretado sus expulsiones del territorio nacional, según establece el artículo

57.1 en relación con el 58.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE del 12), reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre (BOE del 23), 11/2003, de 29 de septiembre (BOE del 30) y 14/2003, de 20 de noviembre (BOE del 21), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por hallarse incursas en el supuesto a) del artículo 53 de la citada Ley Orgánica.

Nombre y apellidos	N.I.E.
Ana Tercia DE OLIVEIRA RODRIGUES	X06939515R
Cintia APARECIDA FREITAS	X06939475F
Elizandra Elioteria DA SILVA	X06942498V
Carla Magila PAULINO DA ROCHA	X06939498F
Alda RIBEIRO DA SILVA	X06939507Q

La resolución de expulsión del territorio nacional conlleva la prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años. Esta prohibición de entrada se extiende también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Según lo determinado en el artículo 63.4 de la citada Ley Orgánica, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, siempre que no exista causa judicial que lo impida. No constando la tenencia de los medios económicos referidos en el artículo 64.2 de la misma norma, por parte de los interesados, que permitan la ejecución de la presente resolución a su costa, la misma se ejecutará con cargo a los Presupuestos del Ministerio del Interior.

La resolución de expulsión pone fin a la vía administrativa (Disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, BOE de 7 de enero de 2005) y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, bien de Zamora, bien de la provincia en la que tengan fijados sus domicilios las interesadas, a elección de las mismas, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Edicto, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Zamora, 1 de septiembre de 2005.–El Secretario General, José Manuel Gómez-Salazar. R-4228

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA
SECRETARIA GENERAL

Edicto

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana brasileña doña Meire Lucia Geralda Alberto, con último domicilio conocido en carretera San Vitero, s/n, en Alcañices, donde no ha sido posible la notificación, que el Subdelegado del Gobierno en Zamora ha decretado su expulsión del territorio nacional, según establece el artículo 57.1 en relación con el 58.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE del 12), reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre (BOE del 23), 11/2003, de 29 de septiembre (BOE del 30) y 14/2003, de 20 de noviembre (BOE del 21), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por hallarse incursa en el supuesto b) del artículo 53 de la citada Ley Orgánica.

La resolución de expulsión del territorio nacional conlleva la prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años. Esta prohibición de entrada se extiende también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Según lo determinado en el artículo 100.2.b) del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), la sancionada deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de setenta y dos horas a partir de la notificación de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abandonado, los funcionarios policiales competentes en materia de extranjería procederán a su detención y conducción hasta el puesto de salida por el que haya de hacerse efectiva la expulsión. No constando la tenencia de los medios económicos referidos en el artículo 64.2 de la misma norma, por parte de la interesada, que permitan la ejecución de la presente resolución a su costa, la misma se ejecutará con cargo a los Presupuestos del Ministerio del Interior.

La resolución de expulsión pone fin a la vía administrativa (Disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, BOE de 7 de enero de 2005) y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, bien de Zamora, bien de la provincia en la que tenga fijado su domicilio la interesada, a elección de la misma, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Edicto, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Zamora, 1 de septiembre de 2005.–El Secretario General, José Manuel Gómez-Salazar. R-4227

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA
SECRETARIA GENERAL

Edicto

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al ciudadano rumano D. Gheorghe VASILE, al que no ha sido posible practicar la notificación por no haber señalado lugar para ello y desconocerse su domicilio, que el Subdelegado del Gobierno en Zamora ha decretado su expulsión del territorio nacional, según establece el artículo 57.1 en relación con el 58.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE del 12), reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre (BOE del 23), 11/2003, de 29 de septiembre (BOE del 30) y 14/2003, de 20 de noviembre (BOE del 21), sobre derechos y libertades de los extranjeros en Es-

paña y su integración social, por hallarse incurso en el supuesto a) del artículo 53 de la citada Ley Orgánica.

La resolución de expulsión del territorio nacional conlleva la prohibición de entrada en España por un período de 3 años. Esta prohibición de entrada se extiende también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Según lo determinado en el artículo 63.4 de la citada Ley Orgánica, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, siempre que no exista causa judicial que lo impida.

No constando la tenencia de los medios económicos referidos en el artículo 64.2 de la misma norma, por parte del interesado, que permitan la ejecución de la presente resolución a su costa, la misma se ejecutará con cargo a los Presupuestos del Ministerio del Interior.

La resolución de expulsión pone fin a la vía administrativa (Disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, BOE del 7 de enero de 2005) y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, bien de Zamora, bien de la provincia en la que tenga fijado su domicilio el interesado, a elección del mismo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Edicto, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Zamora, 2 de septiembre de 2005.–El Secretario General, José Manuel Gómez-Salazar. R-4250

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto

De conformidad a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se cita por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía del último domicilio conocido, a los responsables del pago de las deudas relacionadas a continuación, que por ausencia, ignorado paradero o rehúsado, no ha sido posible notificarles el "Requerimiento de Pago previo a la práctica de Embargo o Requerimiento de Bienes" y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por si o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, sin comparecer o hacer efectivo el pago de la deuda reclamada, se llevará a cabo el embargo de sus bienes en el domicilio o lugar en que se encuentren.

El embargo será extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda.

A tal efecto, podrán señalar bienes embargables de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en el art. 91 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

N.º de Expediente	Nombre o razón social	Deuda
49010500095075	SALAMANCA BILBAO TRANSPORTES S.L.	14.187,07
49010500105280	DURANTES VICENTE, BEGOÑA	834,21
49010500115384	GOMEZ ROMERO, JOSE JULIAN	868,39
49010500111041	ZURDOMORALEJO, LUIS CARLOS	435,97
49010500011415	NUÑEZ COBO, SHANDRA	2.343,71
49010400160524	HERNANDEZ GAGO, JUAN CARLOS	27,84
49010500115586	TEJADA VELEZ, ZORAIDA	891,01
49010400004819	PRIETO BARRIGON, SANTIAGO	13,92
49010500095681	GONCALVES BARROSO, ANTONIO	47,16
49010500095782	GARCíA SANCHEZ, CARLOS	75,92
49010500097196	RUIZ GONZALEZ, ISAAC	276,61
49010500104977	MAILLO BELVER, JOSE ANGEL	1.226,00
49010500105886	MATELLANES GARROTE, FRANCISCO	276,58
49019900027494	ALEJANDRO ILLAN, JESUS	4.546,97

Zamora, 29 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez. R-4205

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto

De conformidad a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se cita por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía del último domicilio conocido, a los responsables del pago de las deudas relacionadas a continuación, que por ausencia, ignorado paradero o rehúsado, no ha sido posible notificarles el "Requerimiento de Pago previo a la práctica de Embargo o Requerimiento de Bienes" y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, sin comparecer o hacer efectivo el pago de la deuda reclamada, se llevará a cabo el embargo de sus bienes en el domicilio o lugar en que se encuentren.

El embargo será extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda.

A tal efecto, podrán señalar bienes embargables de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en el art. 91 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

N.º de Expediente	Nombre o razón social	Deuda
49019800023023	CONTROL GAS, COM.B.	8.263,63
49010100005239	LUCIANO PINTO, DOMINOS	2.503,40
49019700059065	MERCHAN DIOS, MANUEL	3.021,50
49010000017740	SANTOS GALEGO, MARIO	4.193,82
49010400040787	CAMPOS ---MAGDALENA	505,93
49010500094772	MARTIN OLIVEIRA, MARIA AMOR	44,17
49019400174168	TURIEL LEOPOLDO, MARIA ISABEL	159,93
49010400121724	VAQUERO ARTARES, RAMON	101,15
49019700025521	AMPUDIA MIELGO, FRKNCISCO	4.367,83
49019700037847	GOMEZ SUAREZ, PERDOMO TOMAS	5.207,86
49010500011011	ALONSO CALZADA, MINERVA	38,00
49010500053245	SANTAMARIA LOPEZ, DAVID	7,35
49010500090126	GONZALEZ HERAS, ALFONSO 5	483,33
49010500067692	GONZALEZ GONZALEZ, SALOMON	49,67
49010500044757	SAN JUAN ALVAREZ, ANGEL	277,34
49019200043566	S.COOP.DECUMC	571,88
49019900005165	COSTA --- ALBINO ANTONIO	505,15
49019800011000	CORTIJO BENAVENTE FRANCISCO JAV.	2.029,96
49010500007573	REGO VAQUERO, MODESTO	546,69
49010500088106	VAQUERO VEGA, JESUS	65,68
49010200040733	BARTOLOME DOMINGUEZ, M	1.722,88
49010400059177	GARCIA GONZALEZ, LETICIA	37,00
49019800021306	MATHOS GARCIA, ANDRES	3.285,47
49010400106768	PRODUCCIONES COMONTH S.L.	4.183,66
49019800023023	RODRIGUEZ FERNANDEZ, EMILIO-E-	8.263,63
49010200015673	ESTRUCTURAS Y OBRAS MENGUAL, S.L.	113,93
49019800023023	IGLESIAS QUESADA, JUAN JOSE	8.263,63
49019700073213	CONSTRUCCIONES ROMAN CANTUCHE	120.270,88
49010100021306	TASCON PALAZUELO, JOSE RAMÓN	3.485,59
49010400050184	ROZALINOVN NIKOLOV BORISLAV	13.425,73
49019700060580	CHAGAS GARCIA, LUCIA MEIRE	8.147,73
49010200018707	LOPEZ PRIETO, TEODORA	17,10
49010500092146	ESCUDERO FERRERUELA, JUAN	209,72
49010400032202	BLANCO SANCHEZ,NICASIO	2,55
49019700034514	FERRERO ALVAREZ,FRCO-JAVIER	292,14

Zamora, 19 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez. R-4206

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto

Don Hipólito Pérez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, hace saber:

Que con esta misma fecha, se han practicado las siguientes diligencias de embargo de bienes: "Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en los expedientes administrativos de apremio correspondientes a los deudores que se citarán, tramitados en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y no habiéndolos satisfecho y conforme a los artículos 96 a 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se declaran embargados los bienes, que a continuación se describen:

SUELDOS SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS

DEUDOR	EMPRESA O EMPLEADOR	DEUDA	N.º DE EXPTE.
MARTíNEZ VEGA, CIPRIANO	GALLEGO ALONSO, RAMIRO	398,76	49010300084917
MUTI - - - DANUT	C. DE EXPLOTACION LA CAB	694,29	49010400077466
GARCíA BARRERA, TOMAS	PELAYO RODRIGO MARTIN	465,51	49010000016225
MIGUEL ALONSO, JOSEFA	ALLSUN TURISTICA S.L.	731,36	49010000021982
ASENSIO CERDERA, JOSE	ABIA HERAS, JOSE ANTONIO	1.600,72	49019400130924
GARRETA GONZALEZ, ANTONIO	PASALODOS VALLE , JOSE ANTONIO	1.931,68	49019700071593
JUAN RUIZ, JOSE MIGUEL	ALONSO E HIJOS CONSTRUCCIONES	165,32	49019900041137
SAEZ MONTORO, ANA MARIA	ALDEHUELO ARAUJO, JOSE	2.506,98	49010100022215
FERNANDEZ BARTOLOME, JESUS	OBRAS Y PERFILES MET ALICOS S.L.	394,59	49010400136171
LOBO GONZALEZ, ADRIAN	CONDE GARCíA, DAMASO	1.937,39	49010400062211
SANCHEZ LOPEZ, JOSE	AYUNTAMWNTO GEMA VINO	1.140,21	49010100076775
LAZARO RUBIA, SEBASTIAN	CONST.HNOS. GARCíA MARTIN,C.B	72,98	49010400144760
RUSINOV - - - VALERI NICOLOV	NORTEMPO E.T.T. S.L.	51,29	49010400069786
VALLINAS TROYANO, JOSE LUIS	ESCANDELL MARI JUAN	81,68	49010400123643
HERNANDEZ MANSO, JULIO	ANANDA GESTION, S.L. E.T.T.	2.984,97	49019700025420
BACELO BLANCO, ARMANDO	LIVISA GLOBAL, S.L.	59,79	49010400150117
NUNEz COBO, SHANDRA	HOSTAL VENUS C.B.	2.343,71	49010500011415
CASTRO GALLEGO, JOSE	ML PAVIMENTOS INDUSTRIALES	5.337,91	22029700013416
SANCHEZ ARIAS, AINHOA	HOThL LA ZENIA C.B.	540,26	49010500014849
ANTOVA SERAFIMOVA, BOCHKA	FARINA LOPEZ, MANUEL	69,74	49100400149309
BORISIV MALAMSKI, SIMEON	GEINMA S.L.	82,57	49010400139407
CALLE ALONSO, JOSE ANTONIO	GOMEZ GALAN, ANTONIO	10.436,98	49010200008401
DE LA BANDERA PELAYO, M	DISTRIBUCIONES MARTíNEZ C. 96	210,69	49010400134252
GALLEGO BECERRA, PIEDAD	FARIÑA VITIVINíCOLA S.L	271,83	49010400159615
GEORGIEVA MALAMSKA, ILIANA	GEINMA S.L.	4,98	49010400139609
PELAYO BERODAS, GASPAR	C.B. VILLA RORIBIO E Y OTROS	15.733,82	49019300117658
PUERTA MARTíNEZ, HENRY	ARCEBANSA S.A.	205,66	49010400159918
ROMERO SANCHEZ, MARIA G.	DESTILERIAS LA NAVAR S.A.	75,92	49010400143346
ROZALINOVN NIKOLOV, BORISLAV	DOMíNGUEZ CALVO, ROGELIO	12.801,65	49010400050184
SAEZ RAMOS, JAIME	FERNANDEZ LEAL, FERNANDO	185,04	49010100071523
NEGRO GARCíA, EUSEBIO M	BODEGAS BILBAO, S.A.	418,70	49010400052006
NEGRO GARCíA, EUSEBIO	SOTO PORTILLO, FERMíN	418,70	49010400052006
NEGRO GARCíA, EUSEBIO M	SOTO PORTILLO, FERMÍN	418,70	49010400052006
NUÑEZ COBO, SHANDRA	HOSTAL VENUS C.B.	2.343,71	49010500011415
ASENSIO CERDERA, JOSE	ABIA HERAS, JOSE ANTONIO	1.600,72	49019400130924
BOICHA AOMAR, MOHAMED AAL	CARROCERIAS LA MINA S.L.	80,98	49010400111216
BORREGO ALONSO, JAVIER	GRANITOS MARMOLES HINIESTA	270,13	49010500060319
CHAGAS GARCíA, LUCA MEIRE	PEREZ GONZALEZ, ANDRES	8.147,73	49019700060580
ESCUDERO FERRERUELA, JUAN	MARTIN PARDAL, JUAN MANUEL	12,42	49010400154359
FERRERO ALVAREZ, FRCO-J.	S.PUBLICO EMPLEO C. Y LEON	292,14	49019700034514
FERRERO ALVAREZ, FRCO J.	SERVICIO P. EMPLEO C Y L	292,14	49019700034514
GARCíA MARTIN, JORGE	ACT.ART.LA FURA DEL 5 BAUS S.A	156,57	49010400111115
HANAFI MATA-LA CHEJ	ULTRACONGELADOS ANTARTIDA	2.117,14	49010300154332
HERRAEZ VALLE, JOSE	S'PUBLICO DE EMPLEO C Y L	170,97	49010400051602

IGLESIAS PRIETO, OMAR-N	CONSTRUCCIONES JOPIL S.A.	76,44	49010400156076
IGLESIAS PRIETO, OMAR-N.	CONSTRUCCIONES JOPI S.A.	76,44	49010400156076
JUAN ANDRES , MARIA SOL	UTE SAD ZAMORA	17,40	49010400065039
LEDESMA FONTANILLO, SANTIAGO	TRANSPORTES URB. ABULENSES	268,95	49010400105859
LUIS DOMíNGUEZ, ROBERTO	REPUESTOS CADESA S.L.	6,98	49010400159312
MATEOS MARIASCAL, JOSE	METALISTERIA ALVA S.L.	27.549,16	49010200104993
MONTEIRO VAZ, NELSON JOSE	CONSTRUCCIONES CASTELLON 2000 S	541,88	49010400090604
MOTOS FEPRERUELA, ANGEL J.	MANPOWERE.T.T. SA.	4.339,57	49019800023225
REGUILON RODRIGUEZ, SILVIA	PINO PARDAL, MIGUEL ANGEL	3.115,82	49010400007445
SANTA BRíGIDA BARRIO, M REYES	AYUNTAMIENTO DE LUBIAN	485,61	49010400027855
STOYANOV YORDANOV, MITKO	EXPLOTACION VIRGEN MEVES	79,41	49010400156379
TOME ALONSO VICTOR MANUEL	ARROCERIAS CASTELLANAS S.L.	3.074,77	49010400001280
TOME ALONSO, VICTOR M.	ARROCERAS CASTELLANAS S.L.	4.372,89	49010400001280

VEHICULOS

DEUDOR	VEHICULO	MATRICULA	N.º DE EXPET.
SALAMANCA BILBAO DE TRANSP	MERCEDES 208 CDI FRUEHAUF 5 REMOLQUE	4267 BCF R1962BBH	49010500095075
GAZAPO CAMPOS, FELIPE MIGUEL	A UD 1A6 2.45V	3102BCX	49010400097573
MARTíNEZ MARTIN, CARLOS	BMW 3181S	VA 7761 U	49019600163718
ALVAREZ DELGADO, DOMINGO	FORD TRANSIT	ZA 5242 H	49010500013132
PEÑA ARTEAGA, MACARIO 5.	MERCEDES BENZ 190	P8040BBR	49019300085629
AUGUSTO PEREZ, MARIA JESUS	NISSAN TERRANO II	8057 CWG	49010500026771
CAÑEDO NOVO S.L.	FIAT BRAVO	SA 0904 U	49010500071837
FONTANERíA SAN BEN S.L.	CITROEN JUMPY	ZA 2800 J	49010400121421
HERNANDEZ CARRASCAL, VIRGINA	BMW 5201 y DEPOSITARIO DEL BIEN EMBARGADO D. FRCO. JAVIER DOMíNGUEZ TAMAME	1093CRG	49010200083775
MARTíNEZ PEDREIRA, RAUL	HONDA CB 500	M 0607TZ	49019600154523
MORALES ESCOBAR, MARIA A.	KIA SHUMA	ZA 0924L	49010500030815

INMUEBLES

DEUDOR	IDENTIFICACION DEL BIEN	Nº DE EXPTE.
JUAREZ SALVADOR, FELIX	FINCA URBANA EN C/GENERALISIMO,2 DE CERECINOS CARRIZAL REF.CATASTRAL 9484605TM7 198S000 1DD	49010100056264
CIDON MADRIGAL, Mª PILAR CONYUGE DE D. ANTONIO SAN GREGORIO SANTOS	LOCAL COMERCIAL EN C/ ARAPILES, 18 DE ZAMORA CON 34,27 M2. REGISTRO:TOMO 1673, LIBRO 388, FOLIO 3, FINCA 32965	49010500026569
SAN GREGORIO SANTOS, ANTONIO	LOCAL COMERCIAL EN C/ ARAPILES, 18 DEZAMORA 34,27 M2. REGISTRO TOMO 1673, LIBRO 388, FOLIO 3, FINCA 32965	49010500026569
DECORACIONES PELAYO S.L.	FINCA URBANA EN ZAMORA C/ CAÑAVERAL 5, SUPERFICIE 68,85 M2 REGISTRO TOMO 2127, LIBRO 790, FOLIOlí FINCA 68250	49010500070827
PELAYO ALONSO, AGUSTíN	FINCA URBANA EN ZAMORA C/ CANAVERAL, 5, SUPERFICIE 68,85 M2 REGISTRO TOMO 2127, LIBRO 790, FOLIO 11 FINCA 68250	49010500070827

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE	N.º DE EXPET.
SOLORZANO VERA, RAFAEL -A.	DEVOLUCION AEAT	126,52	49010400046548
JURADO RODRíGUEZ, MARCELO	DEVOLUCION AEAT	15.867,07	49019400203773
M. DEL PUY ZATO MUNILLA	DEVOLUCION AEAT	644,11	49010400121926
NIETO RODRíGUEZ, ISAAC	DEVOLUCION AEAT	10.628,76	49010100012616
OLIVEIRA FERNANDEZ, JOSE	DEVOLUCION AEAT	1.570,20	49019400171643
PIRES RODRíGUEZ, JORGE DOS	DEVOLUCION AEAT	1.146,89	49010300046622
RODRíGUEZ HIGUERA, FRANCISCA	DEVOLUCION AEAT	2.682,25	49010000054318

De los citados embargos se efectuará, en su caso, Anotación Preventiva en el Registro correspondiente a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora de acuerdo con los arts. 101, 104 y 105 del Reglamento citado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 93 y 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, notifíquese esta Diligencia de embargo a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios desconocidos.

Contra las diligencias de Embargo y requerimientos anteriores, podrá interponer recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y resultando que los citados deudores se encuentran en paradero desconocido se notifican las anteriores Diligencias de Embargo de Bienes por medio del presente Edicto, según lo preceptuado por la citada Ley 30/1992.

Zamora, 26 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez. R-4207

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ZAMORA
Gerencia Territorial del Catastro de Zamora

Edicto

Por Resolución de 30 de agosto de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del Catastro Rústico del término municipal de Peque, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectadas según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (BOE número 235 de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (BOE número 72 de 23 de marzo).

Zamora, 30 de agosto de 2005.–El Gerente Territorial en funciones, Juan García Vicario. R-4204

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ZAMORA
GERENCIA TERRITORIAL DE ZAMORA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de: ZAMORA, ARRABALDE, VILLAFERRUEÑA Y VILLAGERIZ.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Territorial del Catastro de Zamora, Plaza de Castilla y León, s/n. de Zamora, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zamora, 8 de septiembre de 2005.–El Gerente Territorial, Agustín Blasco. R-4295

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
Oficina Territorial de Trabajo

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del R. D. 873/77, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical de Traba-

jadores y Empresarios y del Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) (BOE 6-07-95), se anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de Trabajo de los Estatutos de la ASOCIACION PROVINCIAL DE TURISMO RURAL DE ZAMORA, domiciliada en Villardiegua de la Ribera (Zamora), calle Verónica, 8, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

– Ambito territorial: Provincial.

– Ambito profesional: Integra a los gestores de recursos básicos y servicios que siendo personas físicas y/o jurídicas estén registradas y dadas de alta para la actividad de turismo rural, en el departamento correspondiente de la Consejería de Turismo de la Junta de Castilla y León y cuyo establecimiento esté ubicado en el ámbito rural de la provincia de Zamora, al amparo de la normativa específica de la Comunidad Autónoma.

– Firmantes del Acta de Constitución: Siendo los firmantes del Acta de Constitución: Doña Raquel Calvo Linacero, D.N.I.: 11.697.524-T; doña Adoración Calvo Linacero, D.N.I.: 11.676.156-E; don Manuel Lorenzo Rodríguez Torres, D.N.I.: 11.966.145-G; doña María Contemplación Rodríguez Barrio, D.N.I.: 03.434.193-V; doña Ruth María Tostón de Castro, D.N.I.: 71.001.215-P y seis más.

– Fecha de entrada en la oficina pública: 26 de agosto de 2005.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Ricardo García de Arriba. R-4203

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
Oficina Territorial de Trabajo
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula e citación

Conforme a lo acordado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Zamora, en expediente número 362/2005, promovido a instancia de doña Verónica Martín Blanco, en reclamación de cantidad, contra la empresa Goymadent, S.L., la cual no ha podido ser citada por los medios habituales y cuyo último domicilio lo tuvo en Zamora, calle San Atilano, 7, 5.ª-Puerta 1. Se le cita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), para que comparezca en esta Oficina Territorial de Trabajo, sita en Avda. de Requejo, 4 - 3.ª planta, el día 9 de septiembre de 2005, a las 13,15 horas, para la celebración del acto conciliatorio correspondiente, advirtiéndole que es única convocatoria y el acto no se suspenderá por falta de asistencia, teniendo a disposición del interesado en la Oficina de referencia, copia de la papeleta de conciliación.

Zamora, 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Ricardo García de Arriba. R-4202

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Edicto

Resolución de fecha 5 de agosto de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita.

Expte. A-2/2005/11.223.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitando autorización administrativa de proyecto de: Electrificación fase 1.ª de la UE-l del Plan Parcial SAU-7 del P.I. "Castellanos" en Puebla de Sanabria (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa Distribución, S.A., la instalación: ELECTRIFICACION FASE 1.ª DE LA UE-1 DEL PLAN PARCIAL SAU-7 DEL P.I. "CASTELLANOS" EN PUEBLA DE SANABRIA (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea 15/20 KV que deriva del apoyo 14-3 de la línea "COB 702-Cobreros" y final en el CT. que se proyecta.

Longitud: 50 m. Conductor aislado 12/20 KV.

– CT. en módulo prefabricado.

Potencia: 2 x 400 KVA 15 KV/400-230 V.

– Salidas en BT. para suministro a las distintas parcelas.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1955/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04). P.A. La Secretaria Técnica, Josefina Hernández. R-3934

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica. *Expte. R.I. 9.216.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial están sometidas al régimen de autorización administrativa previa.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Instalación fotovoltáica para producción de energía eléctrica.

a) Peticionario: "Pieles Barrado Moralejo, S.L.".

b) Ubicación de la instalación: Parcela número 871-B - Al sitio del Charro de Bamba (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) Características principales:

• 605 paneles solares BP3 165S de 165 Wp/ud. sobre 11 plataformas giratorias. Pp=99,825 Kwp.

• Inversor XANTREX GT100E. Potencia: 100 KW.

• Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 160 KVA.

e) Presupuesto: 701.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/ Prado Tuerto, s/n., y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 23 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde. R-4182

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica. *Expte. R.I. 9.217.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial están sometidas al régimen de autorización administrativa previa.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica.

a) Peticionario: "Producciones Fotovoltáicas Bamba, S.L.".

b) Ubicación de la instalación: Parcela número 871-C - Al sitio del Charro de Bamba (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) Características principales:

• 605 paneles solares BP3 165S de 165 Wp/ud. sobre 11 plataformas giratorias. Pp=99,825 Kwp.

• Inversor IGECON SUN 96 Kw.

• Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 160 KVA.

e) Presupuesto: 701.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/ Prado Tuerto, s/n., y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 24 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde. R-4183

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica. *Expte. R.I. 9.223.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial están sometidas al régimen de autorización administrativa previa.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación elécrica: Instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica.

a) Peticionario: "Producciones Fotovoltáicas Bajo Duero, S.L.".

b) Ubicación de la instalación: Parcela número 897-B - Al sitio del Charro de Bamba (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) Características principales:

• 649 paneles fotovoltaicos de 155 Wp/ud. sobre 12 plataformas giratorias.

Potencia: 100,595 Kwp.

• Inversor trifásico INGECON SUN 96 Kw.

• Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 160 KVA.

e) Presupuesto: 701.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/

Prado Tuerto, s/n., y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 25 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde. R-4194

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica. *Expte. A-104/2005/11.325.*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Línea subterránea de MT. a 13,2/20 KV, CT. 630 KVA, y línea subterránea de BT. en Toro (Zamora), cuyas caracteristicas principales se señalan a continuación.

a) Titular: "Iberdrola D.E., S.A.U.".

b) Ubicación de la instalación: Toro (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico.

d) Características principales:

• Línea eléctrica subterránea de alta tensión 13,2/20 KV con origen en apoyo número 7052 de la línea eléctrica denominada "STR Toro-LAMT Bóveda"" propiedad de "Iberdrola D.E., S.A.U.".

- Conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3 (1x150) mm^2 Al.
- Longitud: 124 metros.

• Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 630 KVA.

e) Presupuesto: 27.423,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/ Prado Tuerto, s/n., y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 31 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde. R-4231

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, de Zamora, en expedientes:

NÚM.	DEMANDANTES	MOTIVO	EMP. DEMANDADAS	ÚLTIMO DOMICILIO	DÍA	HORA
365/2005	• ARÍSTIDES RAMOS FARIZA	DESPIDO	• INGENIERÍA Y SERVICIOS ESTUARIO DE LA PLATA	Zamora, C/ San Atilano, 7 Ático	15/09/2005	12:45
366/2005	• JOSÉ LUIS SANTIAGO FERRERO	CANTIDAD	• HOTELES Y SERVICIOS CRISOL, S.L.	Jumilla (Murcia), P.I. Los Romerales Jumillanos, P-2	15/09/2005	12:30
368 a 370/2005	• JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ	CANTIDAD	• ESTRUCTURAS ISNACA, S.L. • FARCO, S.L. • CRUZ SAN ROMAN, S.L. (CSR)	Carrascal (Zamora), Pza. de la Iglesia, 16 Logroño (La Rioja), C/ Vara del Rey, 5 Logroño (La Rioja), C/ Muro Francisco de la Mata, 2	15/09/2005	10:15
372/2005	• MARIA CONCEPCION GUERRA SANDINO	CANTIDAD	• CERFA DEVELOPMENT INC	Benavente (Zamora), C/ Orense, 14	15/09/2005	9:45

Las empresas arriba relacionadas no han podido ser citadas por los medios habituales, por lo que se las cita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), para que comparezcan en esta Oficina Territorial de Trabajo, sita en Avda. de Requejo, 4 - 3.ª planta, en el día y hora arriba indicados, para la celebración del acto conciliatorio correspondiente, advirtiéndoles que es única convocatoria y el acto no se suspenderá por falta de asistencia, teniendo a disposición de los interesados en la oficina de referencia, copia de la papeleta de conciliación.

Dado en Zamora, 5 de septiembre de 2005.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Ricardo García De Arriba.

R-4259

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
PRESIDENCIA
Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación

Anuncio

El periodo de recaudación en voluntaria de las deudas tributarias por valores en recibo, de vencimiento periódico y notificación colectiva, encomendadas a este Servicio del presente ejercicio 2005 correspondientes a:

• Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y características especiales 2005.

• Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rúsica 2005.

• Impuesto sobre actividades económicas 2005.

Queda abierto al público desde el día 12 de septiembre de 2005 hasta el día 30 de noviembre de 2005 ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán satisfacer los recibos correspondientes a cada municipio en las fechas, horas y locales que se harán públicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos o mediante trípticos remitidos a su domicilio habitual, sin perjuicio de que podrán hacer el pago directamente en la Oficina Recaudatoria a la que pertenece su municipio durante todo el periodo de cobranza hasta el último día del plazo de recaudación.

Zamora, 6 de septiembre de 2005.–El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-4264

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106 de fecha 5 de septiembre de 2005, se ha publicado el anuncio de licitación de la obra denominada: *"Acondicionamiento, ensanche de carretera ZA-P-2438: Mahíde-cruce con la ZA-P-2437-Figueruela de Arriba-Riomanzanas-Frontera con Portugal, PK 9+520-13+340 y Ramal a Villarino, 2.ª Fase". Referencia-4170.* Habiéndose constatado la existencia de un error se procede a la rectificación del mismo que donde dice: "d) Plazo de ejecución: Plazo de ejecución del contrato es de doce meses". Debe decir: d) Plazo de ejecución: Plazo de ejecución del contrato es de 8 meses".

La fecha límite de presentación de ofertas será de 26 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el último día coincide en sábado, podrán ser presentados hasta las 13 horas del día hábil siguiente.

Zamora, 6 de septiembre de 2005.–El Presidente, Fernando Martínez Mahíllo. R-4297

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106 de fecha 5 de septiembre de 2005, se ha publicado el anuncio de licitación de la obra denominada: *"Acondicionamiento, ensanche de carretera ZA-P-2438:Acondicionamiento y refuerzo de las carreteras ZA-L-2432: N-122-Castro de Alcañices y ZA-L-2433: ZA-L-2432-Brandilanes". R-4169.* Habiéndose constatado la existencia de un error se procede a la rectificación del mismo que donde dice: "Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E". Debe decir: "Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 4, Categoria D".

La fecha límite de presentación de ofertas será de 26 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el último día coincide en sábado, podrán ser presentados hasta las 13 horas del día hábil siguiente.

Zamora, 6 de septiembre de 2005.–El Presidente, Fernando Martínez Maíllo. R-4296

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso en procedimiento abierto para la *"Redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un edificio para un centro de interpretación de las ciudades medievales e instalación museística, dentro de las actuaciones del plan de excelencia turísitica"*.

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO: El presente pliego tiene por objeto la contratación de *"Redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un edificio*

para un centro de interpretación de las ciudades medievales e instalación museística, dentro de las actuaciones del plan de excelencia turísitica", de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por ELVAL PROYECTOS, S.L., con fecha 29 de julio de 2005, siendo su contenido el siguiente:

- Redacción del proyecto Museológico.
- Redacción del proyecto de ejecución.
- Redacción del proyecto Museográfico.
- Redacción del proyecto de equipamiento.
- Ejecución de las obras.

La finalidad de este contrato es la ejecución del Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales del Municipio de Zamora en todas sus facetas, siendo el conjunto de intervenciones a desarrollar, singulares (por el carácter artístico de las mismas, incluyendo elementos e instalaciones escultóricas, intervenciones plásticas referidas a medios audiovisuales, etc.). Estas intervenciones deben guardar unidad y coherencia entre forma y contenido, por lo que se considera un todo la propuesta, el proyecto y la ejecución de la obra, las instalaciones y los contenidos.

TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo o tipo de licitación que ha de servir como base para esta contratación, no podrá superar un millón ciento cuarenta y ocho mil euros (1.148.000,00 euros), I.V.A. incluido, con arreglo al siguiente desglose:

- Honorarios facultativos para la Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, los cuales tendrán que figurar desglosados: 90.000,00 euros.
- Ejecución de las obras: 989.120,00 euros.
- Equipamiento: 68.880,00 euros.

Las ofertas se formularán por el tipo de licitación o a la baja, desglosando en la oferta los gastos correspondientes a la prestación de servicios (honorarios de redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud).

GARANTÍAS: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 22.960 euros y una garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, que deberán depositarse de conformidad con lo establecido en las cláusulas 14.ª y 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado suministro, los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P., y el art. 61 del Reglamento General de la L.C.A.P., pudiendo realizarse los ingresos al Ayuntamiento en las siguientes Entidades y cuentas corrientes restringidas, especificando claramente el concepto por el que se hace el ingreso y la persona física o jurídica que lo realiza:

- B.B.V.A.: (0182-0664-20-0010119596).
- CAJA DUERO: (2104-0090-52-1100000415).
- CAJA ESPAÑA: (2096-0404-06-2072231104).
- CAJA RURAL: (3085-0058-08-1098105826).
- BANCO DE CASTILLA: (0082-0664-20-0010119596).

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

1. Los licitadores interesados en esta contratación deberán estar en posesión de la siguiente clasificación, que deberá estar vigente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del TRLCAP y los artículos 25 y 26 del RGLCAP:

- Grupo C; subgrupos todos categoría e.
- Grupo I; subgrupos 1, 6 y 9 categoría c.
- Grupo J; subgrupos 1, 2 y 4 categoría c.
- Grupo K; subgrupos 2, 4, 5, 6, 7, 9 categoría a.

2. El Proyecto será redactado por un Técnico competente, el cual deberá encontrarse colegiado en el Colegio Profesional correspondiente.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: El expediente contractual que regula este Pliego, podrá ser examinado en las oficinas municipales del Servicio de Contratación Municipal, de lunes a viernes y en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, así como en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento (http://www.ayto-zamora.org).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en horario de 9 a 14 horas; durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil, excepto sábados, siguiente a la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., con D.N.I./N.I.F. n.º ....., en nombre propio (o en representación de la Sociedad ....., con n.º de CIF ....., en virtud del poder que acompaño, y cuyo mandato no me ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento), teniendo conocimiento del Anunciado publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora n.º ....., de fecha ....., por el que se efectúa convocatoria de CONCURSO público para la *Redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un edificio para un centro de interpretación de las ciudades medievales e instalación museística, dentro de las actuaciones del plan de excelencia turística del municipio de Zamora"*, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, aprobados al efecto y que rigen esta contratación administrativa pública, y hallándose interesado en la misma, solicita tomar parte en esta licitación y se compromete a realizar la redacción de proyecto, y ejecución de las obras objeto de contrato,

Y HACE CONSTAR:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2.º Que acepta plenamente todas y cada una de las cláusulas y condiciones de los pliegos que rigen esta contratación y todas

las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que, bajo su responsabilidad, declara no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, y en los artículos 159 b) y 178.2) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

4.º Que se compromete a la *"Redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un edificio para un centro de interpretación de las ciudades medievales e instalación museística, dentro de las actuaciones del plan de excelencia turísitica del municipio de Zamora"*, conforme a los Pliegos que rigen esta contratación, y en el caso de que se me adjudique, ofrezco realizar dicho contrato –redacción de proyecto y ejecución de obras en el precio de ..... euros (letra y cifras), I.V.A. incluido, y destinándose la cantidad máxima de ..... euros (letra y cifras), I.V.A. incluido a la prestación de servicios con arreglo al siguiente desglose:

* Por honorarios de redacción del proyecto: ..... euros.
* Estudio de Seguridad y Salud: ..... euros.
* Otros (especificar): ..... euros.

5.º Que también se compromete a ejecutar las obras, equipamientos y suministro de mobiliario objeto de dicho contrato en el plazo de ..... meses (expresar en letra y cifra), y a la entrega del Proyecto arquitectónico, museológico, museográfico y de equipamiento en el plazo de ..... meses (expresar en letra y cifra).

Lo que firma a los efectos oportunos en ..... a ..... de ..... de 2005.

Fdo.: .....

Zamora, 5 de septiembre de 2005.–El Alcalde.

R-4271

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso en procedimiento abierto con tramitación de urgencia para la *"Contratación para la realización de actividades extraescolares en los Colegios Públicos de Zamora con jornada continua"*.

OBJETO: El objeto del presente pliego de cláusulas consiste en la contratación de los trabajos tendentes a la realización de actividades extraescolares, a impartir en los Colegios Públicos de la Ciudad de Zamora, al horario vespertino y jornada vespertina, que a continuación se citan: Arias Gonzalo; Alejandro Casona; Candelaria; Gonzalo de Berceo; Jacinto Benavente; San José de Calasanz; José Galera; Juan XXIII; La Villarina y Sancho II.

Los tipos de actividades que se desean prestar, sin que se prevea la posibilidad de licitar por lotes, son: Actividades formativas y socioculturales (educación ambiental, animación a la lectura, educación psicomotriz, habilidades sociales, hábitos saludables…), actividades lúdicas y de animación (juegos, canciones, gymkhanas, danzas,….), talleres (manualidades, comunicación e imagen, reciclaje, teatro, música, plástica….)

Para lograr los objetivos de la colaboración municipal en la organización de actividades extraescolares mediante la atención de un máximo de 750 alumnos, distribuidos, de modo regular, entre todos los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, en grupos máximos de 20 alumnos por cada uno, en función de la demanda de actividades.

TIPO DE LICITACIÓN: Se establece como presupuesto máximo de la citada contratación la cantidad de 90.000 euros por curso escolar, I.V.A. incluido, a razón de 30.000 euros por trimestre, I.V.A. incluido y podrá ser mejorado a la baja, por las Empresas ofertantes.

GARANTÍAS: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 3.600 euros y una garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, que deberán depositarse de conformidad con lo establecido en las cláusulas 11.ª y 16.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado suministro, los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P., y el art. 61 del Reglamento General de la L.C.A.P., pudiendo realizarse los ingresos al Ayuntamiento en las siguientes Entidades y cuentas corrientes restringidas, especificando claramente el concepto por el que se hace el ingreso y la persona física o jurídica que lo realiza:

- B.B.V.A.: (0182-0664-20-0010119596).
- CAJA DUERO: (2104-0090-52-1100000415).
- CAJA ESPAÑA: (2096-0404-06-2072231104).
- CAJA RURAL: (3085-0058-08-1098105826).
- BANCO DE CASTILLA: (0082-0664-20-0010119596).

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la LCAP, el contratista deberá tener la siguiente clasificación:

- Grupo U, Subgrupo 7, Categoría A.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: El expediente contractual que regula este Pliego, podrá ser examinado en las oficinas municipales del Servicio de Contratación Municipal, de lunes a viernes y en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, así como en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento (http://www.ayto-zamora.org).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en horario de 9 a 14 horas; durante el plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletin Oficial de la provincia. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil, excepto sábados, siguiente a la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., con D.N.I. n.º ....., y C.I.F. de la empresa n.º ....., en nombre propio, (o en representación de .....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha ....., desea tomar parte en la misma y se compromete a *"La realización de actividades extraescolares en los Colegios Públicos de Zamora con jornada continua, por concurso en procedimiento abierto con tramitación de urgencia"*.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a la prestación del Servicio para *"La realización de actividades extraescolares en los Colegios Públicos de Zamora con jornada continua, por concurso en procedimiento abierto con tramitación de urgencia"*, en el precio de ..... euros. (letra y cifras), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma.

Zamora, 5 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4270

ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Angel Miguel de Paz Escudero para la concesión de licencia ambiental de "Taller de Carpintería de Aluminio", a instalar en polígono Los Llanos, parcela 95, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 30 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4269

ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que intentada la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, relativo a caducidad de la licencia de obra para construcción de viviendas unifamiliares en las parcelas 30, 31, 32 , 33 y 34 de la U.A. H-5-B «San Isidro", calle Espíritu Santo, otorgada a la mercantil INMOBILIARIA EUROPEA DE ZONAS INDUSTRIALES, S.L., no se ha podido practicar, por medio del presente se procede a la notificación del referido acuerdo municipal que dice así:

"Caducidad de la licencia de obra para construcción de viviendas unifamiliares en las parcelas 30, 31, 32, 33 y 34 (de un total de 35 viviendas) de la U.A. H-5-B «San Isidro", calle Espíritu Santo, otorgada a la mercantil INMOBILIARIA EUROPEA DE ZONAS INDUSTRIALES, S.L.

Conocido el expediente seguido sobre declaración de caducidad de la Licencia de Obras, en lo que afecta a la construcción de viviendas unifamiliares en las parcelas 30, 31, 32, 33 y 34 de la U.A. H-5-B «San Isidro", calle Espíritu Santo, de un total de 35 viviendas, otorgada a la mercantil INMOBILIARIA EUROPEA DE ZONAS INDUSTRIALES, S.L., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acuerda:

Primero.–Declarar la caducidad de la Licencia de Obra para construcción de 35 viviendas unifamilíares, en la U.A. H-5-B «San Isidro", calle Espíritu Santo, otorgada a la mercantil INMOBILIARIA EUROPEA DE ZONAS INDUSTRIALES, S.L., y la extinción de sus efectos, en la parte que afecta la ejecución de construcciones en las parcelas 30, 31, 32, 33 y 34 de la referida ubicación, tal y como se puso de manifiesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo del año en curso, toda vez que se han incumplido los plazos establecidos en la mencionada licencia de obra para la ejecución de los actos amparados en la referida licencia, por lo que respecta a la construcción de viviendas unifamiliares en las mencionadas parcelas, los cuales no se han iniciado, habiendo transcurrido sobradamente los plazos concedidos tanto para el inicio como, en su caso, para la finalización de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004.

Segundo.–Ordenar a don Miguel A. Fernández Arex, en representación de INMOBILIARIA EUROPEA DE ZONAS INDUSTRALES, S.L., que en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, proceda a la ejecución del cerramiento de las parcelas 30, 31, 32, 33 y 34 sitas en la U.A. H-5-B «San Isidro», calle Espíritu Santo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 96 de las Normas de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, advirtiéndole que de no ejecutar lo ordenado en la plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento podrá acordar la ejecución subsidiaria de las mismas con cargo a costa del obligado (artículos 8 y 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

Tercero.–Advertirle igualmente que si no se solicita nueva Licencia Urbanística que ampare la construcción de edificaciones en las parcelas 30, 31, 32, 33 y 34 de la U.A. H-5-B «San Isidro», calle Espíritu Santo, antes de seis meses contados a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo, o si solicitadas las mismas hubieran de ser denegadas, el Ayunta-

miento podrá acordar la sujeción de los citados terrenos al régimen de venta forzosa (artículo 305.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004).

Cuarto.–Dar traslado al Jefe de la Policía Municipal para su conocimiento y la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de este acuerdo.»

Zamora, 30 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4258

SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS

Anuncio de licitación

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la licitación mediante subasta por procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de la obra de Centro de Día para Personas Mayores en San Cristóbal de Entreviflas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.

2) Objeto del contrato: La ejecución de las obras de Centro de Día para Personas Mayores en San Cristóbal de Entreviñas.

3) Lugar de ejecución: San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

4) Plazo de ejecución: 5 meses.

5) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6) Presupuesto base de licitación: Importe total 225.636,65 euros, IVA incluido.

7) Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d).

8) Garantía provisional: 4.512,73 euros, correspondiente al 2% del tipo de licitación.

9) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.

b) Domicilio: Calle Calvario, 1.

c) Localidad y código postal: San Cristóbal de Entreviñas (Zamora). 49690.

d) Teléfono y fax: 980 643505.

10) Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.

Domicilio: Calle Calvario, 1.

Localidad y código postal: San Cristóbal de Entreviñas (Zamora). 49690.

11) Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.

b) Fecha: El sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose los sábados.

San Cristóbal de Entreviñas, 6 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4069

COBREROS

Decreto de la Alcaldía

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1.3) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 43 a 48 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Que por tener que ausentarme del Municipio por razones personales durante los días 5 al 11 de septiembre de 2005, ambos inclusive, delego mis funciones de Alcalde Presidente hasta mi regreso en el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Vidal Fernández.

Comuníquese por escrito al Primer Teniente de Alcalde el contenido de la presente resolución, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el edicto correspondiente sin perjuicio de su efectividad desde el día 5 del presente mes de septiembre y dese cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre con posterioridad.

Lo ordenó y mandó el Alcalde. Doy fe.

Ante mí, El Secretario.–El Alcalde. R-4256

CASASECA DE LAS CHANAS

Anuncio

Aprobados provisionalmente, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha dos de septiembre de dos mil cinco, los padrones correspondientes a:

– *Abastecimiento de agua, basura y alcantarillado 2.º trimestre 2005.*

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si transcurrido el indicado plazo no se hubiera formulado reclamación alguna.

Casaseca de las Chanas, 2 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4255

LA HINIESTA

Anuncio

Después de haber informado favorablemente la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el día 31 de agosto de 2005,

en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de La Hiniesta celebrado el día 31 de agosto de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Hiniesta para la anualidad 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante los días de oficina (lunes, miércoles y viernes, de 9 a 3 de la tarde) y durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente y por los motivos que se indican en el punto número 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho RDL el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Hiniesta, 2 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4254

VILLAR DE FALLAVES

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación de las ordenanzas y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras.

- I.B.I. Rústica y Urbana.
- Tasas (Acometidas y consumo de agua potable).
- Alcantarillado.
- Servicio de basura.
- Tenencia de ganados.
- Rodaje.
- Portadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villar de Fallaves, 30 de agosto de 2005.–El Alcalde.
R-4253

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2005 la liquidación del presupuesto de 2004, y rendida la cuenta general del presupuesto y, administración del patrimonio, ejercicio 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 208, y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos los interesados puedan examinarlas y, presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Sanabria, 6 de septiembre de 2005.–El Alcalde.
R-4277

CALZADILLA DE TERA

Anuncio

El Pleno Municipal de Calzadilla de Tera en sesión de Pleno celebrada el día 31 de agosto de 2005, aprobó inicialmente la incorporación de este municipio al Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Zamora, así como la aprobación de sus Estatutos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios municipal, durante cuyo plazo podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Calzadilla de Tera, 31 de agosto de 2005.–El Alcalde.
R-4257

RABANALES

CORRECION DE ERRORES

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106 de fecha 5 de septiembre de 2005, aparece publicado el anuncio de licitación para el suministro por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de una MAQUINA MINICARGADORA COMPACTA con accesorios.

En dicho anuncio, en su apartado 4, dice: Presupuesto base de licitación: 45.000.000 pesetas, cuando debe decir: Presupuesto base de licitación: 45.000,00 euros.

Rabanales, 6 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4292

IMPRENTA PROVINCIAL-ZAMORA